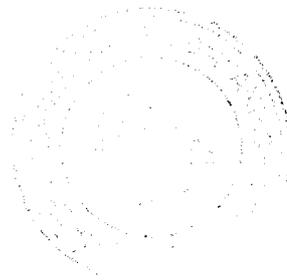


3/15.2009

Machala, 23 de noviembre de 2009



Abg.
Joffre Rodriguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑITAS DE MACHALA
Ciudad

23 NOV. 2009

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar el Tercer Testimonio de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones de la Compañía RECTISUR CIA. LTDA., debidamente marginada e inscrita, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Narciza del Carmen Mena Jácome
GERENTE


Abg. Charles Roy Carolis Peñafiel
Mat. 295 CAO

97383



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
21
22
23

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RECTISUR CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR KLEBER ARTURO FREIRE FREIRE Y SEÑORA NARCIZA DEL CARMEN MENA JACOME, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO GIOVANNY SALINAS FREIRE.-

CUANTIA: \$. 10.400,00 DOLARES AMERICANOS.-

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedentes, los cónyuges señor KLEBER ARTURO FREIRE FREIRE y señora NARCIZA DEL CARMEN MENA JACOME, de estado civil casados entre si, empleado y comerciante en su orden, domiciliados en la Ciudadela La Florida, sector 5, de esta ciudad de Machala; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor NELSON GIOVANNY SALINAS FREIRE, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en la Ciudadela Lilian María, sector

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 2 de esta ciudad.- Los señores comparecientes:
2 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
3 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad
4 a los documentos de identificación que se presentaron ante
5 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
6 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
7 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
8 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
9 continuación:-----

10 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su
11 cargo, díguese incorporar una de Transferencia de Cesión de
12 Participaciones de la Compañía RECTISUR, Cía Ltda. de
13 Acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

14 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del
15 presente contrato, por una parte como cedentes los cónyuges
16 señor Kleber Arturo Freire Freire y Narciza del Carmen Mena
17 ácome; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor
18 **NELSON GIOVANNY SALINAS FREIRE**, casados y solteros en su
19 orden, con domicilio en esta ciudad de Machala, de
20 nacionalidad ecuatorianos, sin impedimento y legalmente
21 capaces, para celebrar este contrato, quienes comparecen por
22 sus propios derechos.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno:** La Compañía RECTINSUR
2 Ltda. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 5
3 de Septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Sexto del
4 Cantón Machala, ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA e inscrita en el
5 Registrador Mercantil, el 9 de octubre del 2.008 dos mil ocho,
6 con el N° 1.287 y anotada en el repertorio bajo el N° 2.800,
7 conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia
8 de Compañías de El Oro.- **Dos:** La Junta General de Socios de
9 la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el 15 de
10 octubre de dos mil nueve, a las 15H00, con el voto unánime
11 del capital social y pagado, autorizó al socio Kleber Arturo
12 Freire Freire, para que transfiera la cesión, del 52% de
13 participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor
14 NELSON GIOVANNY SALINAS FREIRE.-----
15 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos los comparecientes cónyuges señor
17 Kleber Arturo Freire Freire y señora Narciza del Carmen Mena
18 Jácome, ceden el 52% de las participaciones equivalentes a
19 diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
20 de las que poseen en la Compañía RECTISUR Ltda., a favor del
21 señor NELSON GIOVANNY SALINAS FREIRE, con todos los
22 derechos inherentes a la misma.-----

1 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia
2 de particiones conforme a lo estipulado en este contrato.-----

3 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las
4 participaciones objeto de este contrato es de (\$10.400,00)

5 **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** de contado
6 suma que excedente declara haberla recibido en moneda de
7 curso legal y a su satisfacción.-----

8 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
9 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
10 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
11 en el registro mercantil, referente a la constitución así como
12 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.-----

13 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
14 certificado de representante de la sociedad con el que se
15 acredita que la Junta General de Socios con el
16 consentimiento unánime del capital social autorizo al socio
17 compareciente para que transfiera el 52% de las
18 participaciones que posee en la Compañía a favor del
19 cesionario en este contrato.-----

20 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- f)

22 **Abogado Charles Roy Karolys.-** Matrícula doscientos noventa y
23 **cinco.-** Colegio de Abogados de El Oro.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RECTISUR CIA LTDA., CELEBRADA CON EL CARCATER UNIVERSAL**

En la ciudad de Machala a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve, siendo las 15H00, en las oficinas de la compañía RECTISUR Cia Ltda., ubicada en esta ciudad de Machala, en la Ciudadela La Florida Sector 6, acuerdan reunirse en Junta Universal de accionistas y se encuentra presente la mayoría de los accionistas de la Compañía, al tenor del art. 239 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Kleber Arturo Freire Freire, en calidad de Presidente de la Compañía y Gerente General actúa como secretaria Ad- dhoc la señora Narciza del Carmen Mena Jácome, el señor Kleber Arturo Freire Freire solicita por secretaria se realice la lista de asistentes cuyo resultado es el siguiente: **María Ercila Jácome Espin, propietaria de 7.200 participaciones, Ana Marisol Salinas Freire propietaria de 800 participaciones, Verónica Cristina Salinas Freire propietaria de 800 participaciones, William Vicente Salinas Freire propietario de 800 participaciones y Kleber Arturo Freire Freire propietario de 10.400 participaciones**, con lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Una vez que la secretaria ha tomado posesión del cargo conferido en legal y en debida forma y ha comprobado el quórum de instalación que corresponde al 100% de los socios presentes, se constituye en Junta General Extraordinaria y aprueba en el siguiente orden del día:

Dr. Leslie Castillo Sarmiento
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - SECTOR ESTEROS

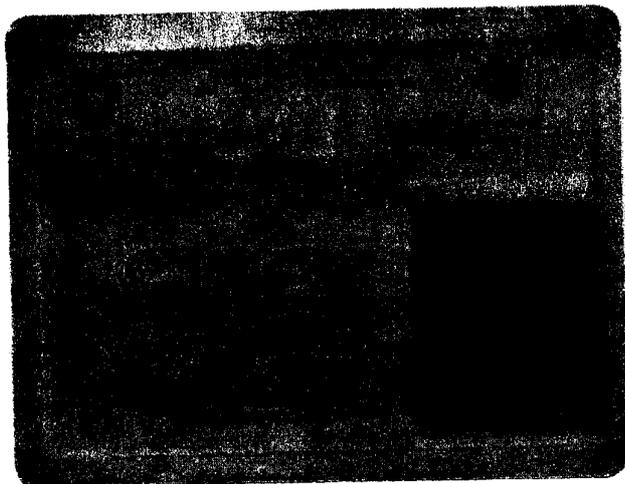
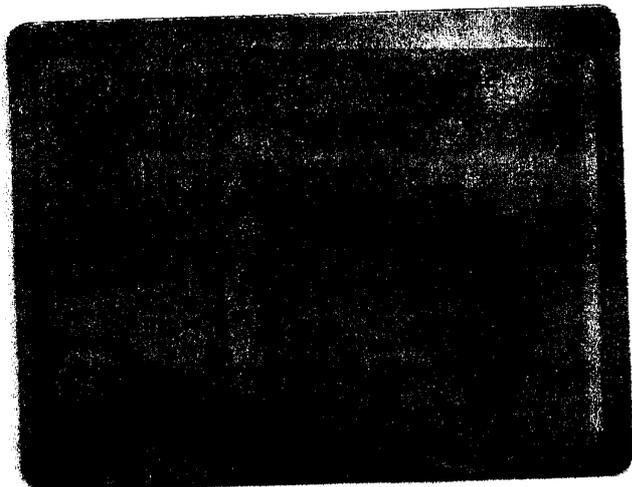
Conocer y autorizar la transferencia de cesión de participaciones que posee en la compañía el señor Kleber Arturo Freire Freire y su señora Narciza del Carmen Mena Jácome a favor de la señor NELSON GIOVANNY SALINAS FREIRE.

Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la Compañía.
Elección y posesión del nuevo Presidente de la Compañía.

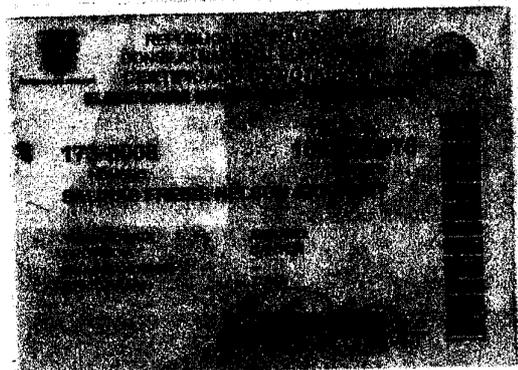
Primer punto del orden del día, con el voto unánime de capital social y pagado se autorizo al socio Kleber Arturo Freire Freire para que transfiera sus participaciones a favor del señor NELSON GIOVANNY SALINAS FREIRE, Segundo punto se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente, Tercer punto se resolvió por unanimidad nombrar como presidente de la Compañía a la señora MARIA ERCILA JACOME ESPIN, y se la posesiona, no habiendo otro punto que tratar se concede un receso de diez minutos para que se elabore el acta, reinstalándose la misma luego del receso, se da lectura a la misma y se prueba por unanimidad, firma la presente unidad de acto el señor Presidente y Gerente General que actúa como Secretario Ad- dhoc, levantada la sesión a las 15H20 del mismo día.

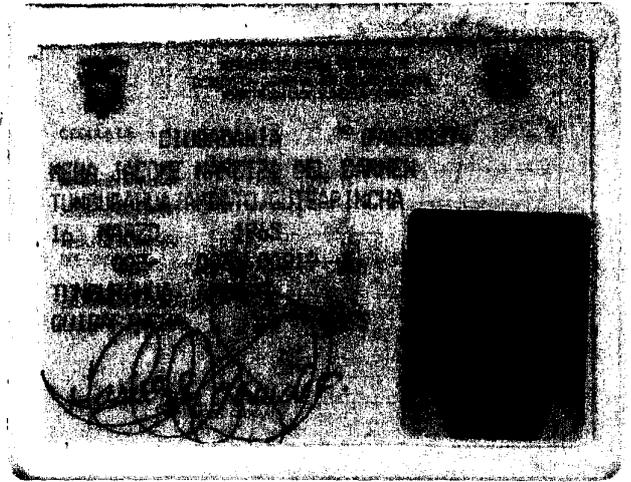
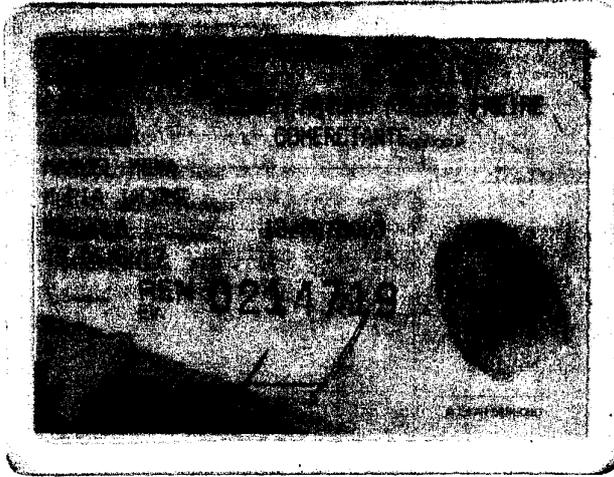
Kleber Arturo Freire Freire
C.I. 1802301216
PREIDENTE

Narciza del Carmen Mena Jácome
C.I. 0702000740
**GERENTE GENERAL
SECRETARIA AD-HOC**

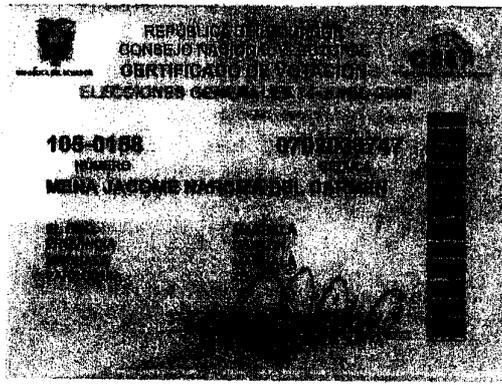


Dr. Anselmo Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
BACHALA - EL ORO - ECUADOR



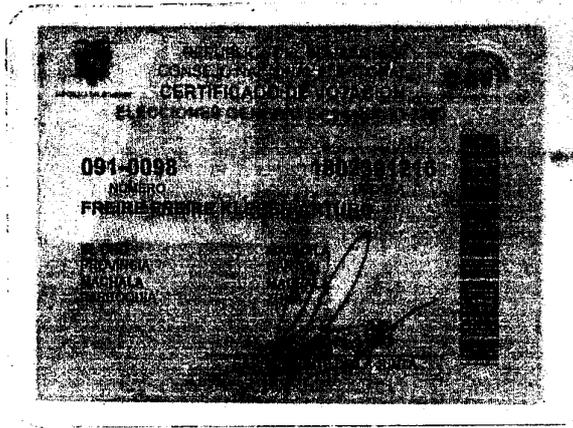


Dr. Leslie Castillo Solís
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHAELA - EL ORO - ESCALON





Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

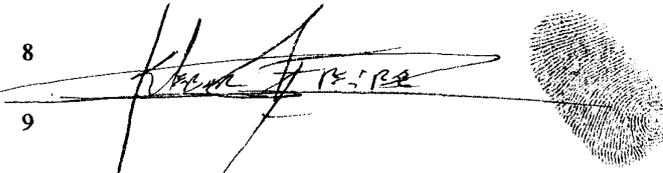


1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
4 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
5 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
6 acto, de todo lo cual doy fe.-----

7

8

9



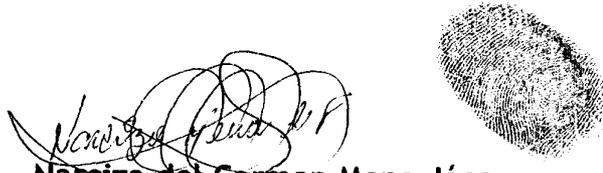
10 Kleber Arturo Freire Freire

11 C. I. No. 180230121-6

12

13

14



15 Narciza del Carmen Mena Jácome

16 C. I. No. 070203374-7

17

18

19



20 Nelson Giovanni Salinas Freire

21 C.I.No. 180330007-6

22 P/R.

23

Sigue la.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 firma.....

2

3

4

5

6

7

[Handwritten signature]
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original que en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

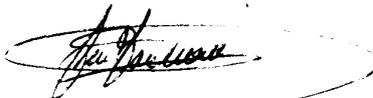
FICO: Que con fecha de hoy veinte de Noviembre del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **KLEBER ARTURO FREIRE FREIRE Y NARCIZA DEL CARMEN MENA JACOME** (Cedentes) a favor del señor **FRANCISCO GIOVANNY SALINAS FREIRE** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **RECTISUR CIA. LTDA.**, a foja No. **7.840** del Registro Mercantil del año **2.008.**- El Registrador Mercantil.-x-



ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **RECTISUR CIA. LTDA.**, realizada en la Notaria a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que hace los cónyuges señor **KLEBER ARTURO FREIRE FREIRE** y señora **NARCIZA DEL CARMEN MENA JACOME** a favor del señor **FRANCISCO GIOVANNY SALINAS FREIRE**. Según escritura celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, de fecha 19 de Noviembre del 2009.-----

Machala, a 23 de Noviembre del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR